

**ACTA DE COMPROMISO
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS**

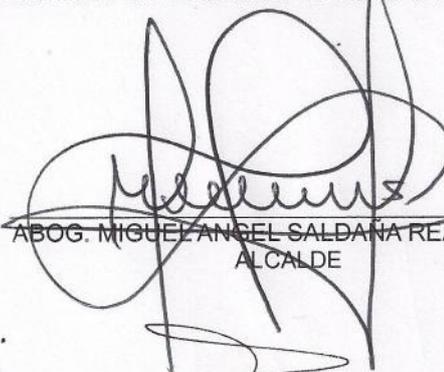
ACTA N° 01

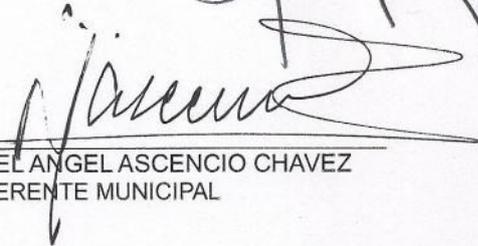
En mi calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Comas, junto al equipo Directivo de Municipalidad Distrital de Comas, en el marco de los principios orientadores de la Política de Modernización del Estado, manifestamos nuestro compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Comas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final); mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quienes suscribimos, nos comprometemos a:

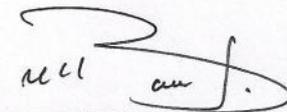
1. Conformar un Comité de Control Interno, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Comas, dentro del marco normativo vigente. Éste Comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores. La designación será formalizada mediante resolución de Alcaldía.
2. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Comas; además, convoca a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de los ciudadanos de nuestra localidad.

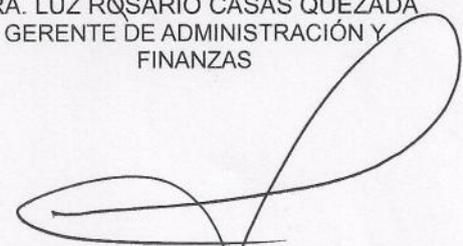
Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 11:01 am. horas del día 04 de Marzo del 2016.


ABOG. MIGUEL ANGEL SALDANA REATEGUI
ALCALDE


ABOG. MIGUEL ANGEL ASCENCIO CHAVEZ
GERENTE MUNICIPAL

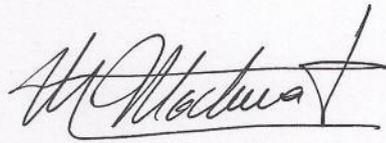

SRA. LUZ ROSARIO CASAS QUEZADA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS


ECO. VERIDIANA GRACIELA BARRON TINOCO
GERENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO
Y RACIONALIZACIÓN


ABOG. JORGE ADALBERTO MUÑOZ
CHUQUIRUNA
GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS



SR. LUIS ALBERTO ORBEZO ZAMUDIO
GERENTE DE RENTAS



SR. WILLIAM MACHUCA PRINCIPE
SUB GERENTE DE LOGISTICA